



San Andrés, Isla, veintitrés (23) de febrero de Dos Mil veintidós (2022).

Referencia	Sucesión Intestada de mínima cuantía
Radicado	88001-4003-001-2020-0165-00
Demandante	Erick Ronald Royero Montes, Bibiana Patricia Royero Montes e Ingrid Johana Royero Montes.
Causante	Eurípides Manuel Royero Rodríguez
Auto de Sustanciación No.	0205-22

Visto el informe de Secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 286 del C. G. del P, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: CORREGIR el Acta de la Audiencia de Inventario y Avalúos de que trata el artículo 501 del C.G.P. del “dieciocho (18) de diciembre de 2022”, proferida por este Juzgado dentro del proceso de la referencia, en lo concerniente a la fecha de su expedición, la cual quedará así: “dieciocho (18) de febrero del 2022”.

SEGUNDO. – Por Secretaría, **CONTABILÍCESE** el término concedido al doctor ALBERTO ESCOBAR ALCALÁ para presentar el trabajo de partición decretado en la audiencia a que se refiere el numeral anterior, en la forma prevista en el artículo 118 del C. G. P.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA LUZ GALLARDO CANCHILA
JUEZA

Firmado Por:

Blanca Luz Gallardo Canchila
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 1

San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **390ab354c75ce2a3eaed507ae281cb7ca37c8523af73b60d8280803626b51295**

Documento generado en 23/02/2022 04:42:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>